



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

FIJA PORCENTAJE DE ASIG. ART 27 LEY 19.378
ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD

HUEPIL, 29 DE MARZO DEL 2016

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N°1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en el artículo N°27 de la ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.- Acuerdo N°667 toma conocimiento en sesión ordinaria N°120 de fecha 17 de marzo del 2016.

CONSIDERANDO

- 1.- Que con fecha 30 de Diciembre de 2014 resolución N°1358 del Ministerio de Salud que clasifica Posta de Salud Rural Tucapel como Consultorio General Rural del mismo nombre.
- 2.- Que es necesario reconocer las responsabilidades por la Dirección del Consultorio y jefaturas por los siguientes programas: Programa de Adulto, Programa de la Mujer, Programa Infantil, Programa Odontológico, Programa Alimentos y Programa Promoción de la Salud.
- 3.- Disponibilidad presupuestaria según decreto alcaldicio N°2962 de fecha 30/11/2015.

DECRETO 0072016

- 1.- Concédase los siguientes porcentajes de asignación de responsabilidad para el año 2016 por los programas que se detallan a continuación calculada sobre la suma de sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcional y a su nivel de la carrera funcionaria:

Dirección Programa	Funcionario Responsable	Jornada de Jefatura	Porcentaje de Asignación
Director Técnico del Consultorio	Juan Andrés Salazar Leiva	22	15 %
Programa de Adulto	Pablo Enrique Cárcamo San Martín	12	10 %
Programa de la Mujer	Clara Inés Hernández Silva	12	10 %
Programa Infantil	Margarita Soledad Godoy Pérez	12	10 %
Programa Odontológico	Pablo Iván Bravo Soto	12	10 %
Programa Alimentos	Ana Fresia Uribe Burgos	12	10 %
Programa Promoción de la Salud	Aurora Andrea Ríos Zapata	12	10 %

2.- Reconózcase el pago de esta asignación a partir del mes de enero del año 2016.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 01 personal de Planta y 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE SUAZO MAYO
ALCALDE(S)



DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía



JSM/GPL/ARZ/jfv